Presidente nonorario: El Director general de Enseñanza

Presidente efectivo: El de la Junta de Administración y Gobierno del Colegio imperial.

Vocales :

Un representante dei Ayuntamiento.
Un representante de la Diputación provincial.
El Clavario Director del Colegio, que actuará de Secretario.
El Inspector de Enseñanza Primaria de la Sona.
La Presidenta de la Asociación de Madres de los colegiales.
El Maestro de la Graduada con más años de servicios, que actuará como Vicesecretario.

«Granja Sardon», patrocinado por la Entidad «Alonso Las-heras, S. A.», con domicilio en la granja Sardón, del término municipal de Sardón de Duero (Valladolid), de ámbito local. y compuesto de la forma siguiente:

Presidente; El Consejero delegado de la Entidad patrocinadora

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la sona.

Cura Párroco de la localidad.

El Director de la granja.

El Maestro de la Escuela tutelada.

El Maestro de la Escuela tutelada.

Secretario: Un miembro del Consejo de Administración de la Entidad patrocinadora.

Se incluirá la representación de los padres de familia prevista en el artiquio primero de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

5.º Los Consejos Escolares Primarios quedan constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se de termina, quedando facultados para proponer la creación de Escuelas nacionales en el ámbito establecido y a ejercer el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regenten, conforme a los Regismentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato en la diligencia de aprobación, y el otro se archiverá en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo, regirá el Regiamento general de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 8 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-hansa Media y Profesional por la que se publica la relación de Profesoras admitidas para tomar par-te en las pruebas de convalidación del título de Profesoras de Hogar

Convocadas por Resolución de esta Dirección General de 18 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo) pruebas para la convalidación del título de Profesoras de Hogar especialo por la Escuela de Especialidades d'ullo Ruiz de Aldas, de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., por si correspondiente oficial:

A la vista de las solicitudes presentadas y de los preceptivos informes de la Escción Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Escién Oficial del Estado» la adjunta relación de Profesoras admitidas (anexo único) para tomar parte en las pruebas convocadas, con expresión de la correspondiente especialidad e indicación de aquellas que tienen que realizar la prueba de suficiencia prevenida en el árticulo segundo de la Orden ministerial de 8 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio Lópes Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Alumnos

RELACIÓN QUE SE CATA

A) Profesorado que por haber realizado sus estudios con anterioridad a 1958 tiene que realizar la prueba de suficiencia:

Especialidad de Labores y Corte y Confección

Alonso del Castillo, Emiliana. Bañares Poves María Furificación. Bañón Cabezas, María Teresa. Duque Pideval, Andrea González Sánchez, Pilar López Martinez, Marina María. Moreno Marín, María Angustias. Padilla Puig, Encarnación.

- Pérez Sánchez Eufemia. Sansa Ricart, Victoria. Santamaría Sánchez, Pilar.
- 10
- Zulaica Gorrochategui, Maria del Carmen.

Especialidad de Cucina y Economia Doméstica

- Aléu Munten, Teresa. Alvarez Rodríguez-Lasso, Manuela.
- Barrio Aguirregoicoa, Emilia del. García Miranda, Maria de los Angeles. Gutiérrez Román Mercedes. 16
- Legorburu Apaolaza, María del Rosario, Manterola Burgoa, Esther. Pujol Vergés, Esperanza.

Especialidad de Trabajos manuales

- Escoredo Carrasquilla, Marina. Jimeno Guinot, María del Carmen. López de la Manzaneda, Carmen. Mayoral Benito, Herminia. Noya Montserrat. Montserrat.

- B) Profesorado que por haber realizado sus estudios con posterioridad a 1958 no tiene que realizar la prueba de suficiencia:

Especialidad de Labores y Corte y Confección

- Baz Erades, Maria del Pilar.
- Caivo Santamaría, Encarnación. Campo Enríquez, María del Sagrario. González Mendivil, María Beatriz. Homs Parredón, Maria Teresa. López Mari María Dolores.

- Martin García María Isabel.
 Martinez Casaus, María Concepción.
 Matalianes González, Ramona.
 Mateo Cortés, María Pilar.
 Morí Matias María del Carmen.

- Nerin Baselga, Isabel Jesús. Puertolas Puertolas, Carmen.
- 38
- Rojo Rojo, María Angeles. Sarrión Martínez, María Dolores.

Especialidad de Cocina y Economia Doméstica

- Bertrán Villarrubias, Nuria. Calderón Fernández, Natividad.
- Garges Relea, Maria Luisa. Ibarz Michans Maria Esther, Martinez Masoliver, Carmen. Noguera Vila. Montserrat. Rioja Garcia, Amparo.

- 42
- Romero Garcia, Rosario, Ruiz Naranjo, María Cristina, Ruiz Naranjo, María Pilar,

Especialidad de Trabajos manuales

- Cal Prunes, Montserrat, Casares de Frutos, María Teresa. Comes Martínez, Alicia Comes Martínez, Mercedes. Escudero Romero María Pilar.

- Escudero Romero Maria Pilar. Carcía Suáret, Maria del Carmen Isabel. Lozano Mirat, Maria del Carmen. Puertas Pérez, Mercedes. Valle García, Maria del Carmen.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatel establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) ha resuelto autorizar al funcionamiento legal, con carácter provisional durante el piazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se etan:

Provincia de Alicante

Elche: Colegio Academia «Sagrado Corazón de Jesús y Maria», establecido en la calle Antonio Antón Román, número 106. bajo, por doña Julia Verduzco Vera.

Colegio Academia «Pizarro», establecido en la salle Herma-nos Consales Selva, número 87, bajo, por doña Isabel Arabid

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca: Colegio «Stella», establecido en el pa-saje Marte, número 26, 3.º, por don Domingo Perello Bibiloni,

Provincia de Castellón de la Plana

Capital: Colegio «San Pedro», establecido en la calle Mon-turiol, número 8 —Grao—, por dons Maria del Carmen Serrano

Provincia de Madrid

Capital: Colegio «San Fernando», establecido en la calle Carracedo, número 21, bajo izquierda, por doña Dolores Mo-

Colegio «Regina», establecido en la calle Comandante Ciru-jeda, número só (hotel), por doña Regina de Bedaya Piquer. Colegio «Contaio de Berceo», establecido en la calle Eduar-do Aunos, número 36, por doña María Anunciación Vovar Ro-

dríguez. Colegio «Dolores Sopeña», establecido en la calle Geranios, número 30 (La Ventilla), a cargo del Instituto de «Damas Ca-

tequistass, elaco Castellanos, establecido en la calle Maqueda, número 7, bajos (Parque Aluche), por doña Josefa Leonisa Rosas

Provincia de Mâlaga

Ronda: Colegio «La Inmaculada», establecido en la plaza de Carmen Abela, número 5, a cargo de las Reverendas Madres de Desamparados y San José de la Montana.

Desamparados y San José de la Montana.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estádo» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiante («Boletín Oficial del Departamento» del 26), en si plazo de treinta dias a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que esta extienda la oportuna diligencia y de curso a los tranados de la Orden da apertura, ain cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Le digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. . Madrid 9 de junio de 1969.—31 Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolarés por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de ocho escuelas, salón comedor y nueve viviendas para Maestros en Cela, Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 36 de marso de 1969, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de marzo de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construción de ocho escuelas, salón-comedor y nueve viviendas para Maestros en la localidad de Cela, Ayuntamiento de Busu (Pontevedra), y adjudicada provisionalmente a «Constructora San José». General Mola, 14, segundo, Pontevedra,

Esta Junta Central de Constructiones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Constructora Ban José», con domicilio en la calle General Mola, 16, segundo, Pontevedra, en la cantidad líquida de 6.646.387.04 pesetas que resulta una vez deducida la de 763.269.77 pesetas a que asciende la baja del 10.301 por 100 hocha en su proposición de la de 7.409.666.81 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la su-

El crédito de estas obres, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 pesetas 2.278.710.54: honorarios de formación de proyecto, 47.321.99 pesetas; honorarios de dirección, 37.327.02 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 18.663.60 pesetas; Aparejador, 22.396.21 pesetas; desplazamiento, 11.198.10 pesetas, y Contratista, 2.241.803.72

Fara 1970: 4.494.178,14 pesetas; honorarios de dirección, pesetas 37.327,01; despiazamiento, 18.668,61 pesetas; Aparejador. 22.396,20 pesetas; despiazamiento, 11.198,10 pesetas, y Contratista, 4.404.593,32 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central,

haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quinos meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 10 de junio de 1969.—El Presidente de la Junta Central. E. Lopez y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

> RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una Escuela Hogar, 36 secciones, internado para 200 plazas, 12 viviendas para Maestros, cerramiento y urbanización, devendencias complementarias en Sarria (Lugo).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizo por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 12 de abril de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de mayo del mismo año, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de Escuela Hogar, 36 secciones, Internado para 200 plazas, 12 viviendas para Maestros, cerramiento y urbanización, dependencias complementarias en Barria (Lugo), y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pelliter, Los Seguras, 1, San Javier (Murcia),

Javier (Murcia),

Esta Junia Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, con domicilio en Los Seguras, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 32,735,845,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 6,189,089,99 a que asciende la baja del 16,90 por 100 hecha en su proposición de la de 38,924,905,61 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de subasta, es distribuye para la anualidad de 1989 en 8,529,002,37 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 318,819,88 pesetas; honorarios de dirección, 159,409,94 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 79,704,97 pesetas; Aparejador, 95,646,96 pesetas; desplazamiento, 47,822,98 pesetas, y Contratista, pesetas 7,827,598,64.

Para 1970, 25,290,830,83 pesetas: honorarios discutido discontration de Arquites discontration de proyecto de Arquitecto, 79,704,97 pesetas; Aparejador, 95,646,96 pesetas; desplazamiento, 47,822,98 pesetas; honorarios de formación de proyecto de Arquitecto, 79,704,97 pesetas; Aparejador, 95,646,96 pesetas; desplazamiento, 27,827,598,64.

Para 1970. 25,290,830,83 pesetas: honorarios dirección, pesetas 159,409,94; desplazamiento, 79,704,97 pesetas; Aparejador, 95,646,96 pesetas; desplazamiento, 47,822,98 pesetas, y Contratista, 24,908,246,98 pesetas

Que serán abonadas con cargo al capitulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciando constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas cloras es el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1989.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administracior de la Junta Central de Construc-ciones Escolares.

RESOLUCION de la Junia Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Residencia Internado para 200 plasas, cuatro viviendas para Profesores, vivienda para el Director y dependencias en Quiroga (Lugo).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de marzo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 de abril de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de Residencia Internado para 200 plazas, cuatro viviendas para Profesores, vivienda para el Director y dependencias en Guiroga (Lugo) y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguras, 1, San Javier (Murcia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, con domicilio en la calle Los Seguras, 1. San Javier (Murcia), en la cantidad liquida de 9.828.664,24 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.734.506,45 pesetas a que asciende la baja del 15 por 100 hecha en su proposición de la de 11.563.369,69 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 3.283.915.06 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 110.204.23 pesetas; honorarios de dirección, 82.698,17 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 0.00; Aparejador, 49.618.71 pesetas, y desplazamiento, 0.00, y Contratista. 3.141.333,76 pesetas.

Para 1970: 6.319.847,36 pesetas; honorarios de dirección, pesetas 82.698,17; Aparejador, 49.618,90 pesetas, y Contratista, pesetas 6.687,530,49.